



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 JUL 2010

VISTO El Expediente N° 31/2010, Letra T.C.P. - D.A., caratulado: "S/PAGOS SERVICIO DE GAS AÑO 2010", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR según Factura B N° 80020-22934600/7 de fecha 08/07/2010 para el periodo 06/2010, obrante a fojas 37 del presente.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 592,29).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3.d) de la Ley Territorial N° 6 y Decreto Provincial N° 1505/02.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según Factura B N° 80020-22934600/7 de fecha 08/07/2010 que corresponde al periodo 06/2010, por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 592,29), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Autorizar el pago a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A de la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 592,29), de acuerdo a expresado en el artículo anterior.

ARTICULO 3°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 220/2010.-

TCP
<i>BR</i>

[Firma]
N. Luis Alberto CABALLERO
VOCALES
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia